



COMUNICADO

OSINERGMIN comunica a todas las personas naturales y jurídicas, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, se dispuso la transferencia del "Registro de Hidrocarburos" del Ministerio de Energía y Minas al OSINERGMIN.

En ese sentido, a partir del 04 de mayo del año en curso, todos los trámites correspondientes al mencionado Registro, serán atendidos en las siguientes oficinas:

Lima: Av. Javier Prado Oeste N° 270 - San Isidro.

Regiones: Todas las oficinas descentralizadas de OSINERGMIN.

Para mayor información, diríjase a: www.osinergmin.gob.pe

Magdalena del Mar, abril 2010